

**Apéndice al “PROYECTO DE TRANSFORMACIÓN TRANSFRONTERIZA
EXTRAEUROPEA DE DISCOCIL, S.L.”**

En relación con el Proyecto de transformación transfronteriza extraeuropea suscrito y redactado el día 13 de septiembre de 2024 por todos los consejeros de la Sociedad (el “Proyecto”), se hace constar que se incorporó al Proyecto un certificado de la Seguridad Social de carácter negativo.

Mediante el presente apéndice al Proyecto, los consejeros de la Sociedad manifiestan que todas las deudas con la Seguridad Social han sido saldadas y que la Sociedad se encuentra al corriente en el cumplimiento de todas sus obligaciones frente a la Seguridad Social.

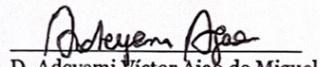
A estos efectos, se adjunta como **Anexo** a este apéndice, nuevo certificado de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social, válido y emitido por el órgano competente.

En Castellón, a 14 de octubre de 2024,

Los consejeros de la Sociedad.


D. Alberto García Centeno


D. Sergio Baguena Año


D. Adeyemi Víctor Ajaob de Miguel

Anexo



CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Presentada solicitud de certificado acreditativo de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social correspondiente a DISCOCIL SOCIEDAD LIMITADA , con NIF 0B98820814 .

La Tesorería General de la Seguridad Social

CERTIFICA: Que conforme a los datos que obran en la Tesorería General de la Seguridad Social, el solicitante arriba referenciado se encuentra al corriente de sus obligaciones de Seguridad Social.

El presente certificado tiene carácter POSITIVO; no origina derechos ni expectativas de derechos en favor del solicitante ni de terceros; no puede ser invocado a efectos de la interrupción o la paralización de plazos de caducidad o prescripción, ni servir de medio de notificación de los expedientes a los que pudiera hacer referencia, sin que su contenido pueda afectar al resultado de actuaciones posteriores de comprobación e investigación, ni exime del cumplimiento de las obligaciones de diligencias de embargo anteriormente notificadas a sus destinatarios.

Información obtenida a 11/10/2024 14:12:51

REFERENCIA DE VERIFICACIÓN

Código: 4D5DU-PESRA-BLAK5-3ROQS-S6LJZ-YFSLD Fecha: 11/10/2024

La autenticidad de este documento puede ser comprobada en la Sede Electrónica de la Seguridad Social.

Sede Electrónica: <https://sede.seg-social.gob.es>

Página 1 de 1

Página Web: www.seg-social.es